

Versión: Fecha Act.: 2013/02/01

Usuario: LRamírez

Visto Bueno Responsable: EWN	Visto Bueno Financiero:	Visto Brend Will Scicus Duridio
Fecha y hora entrega a Financiero: DD/MM/AAAA-HH-MM 79 - 1 3 Observaciones:	Fecha y hola entrega a Jurídico: DD/MWAAAA-HI-MM 2 9/ > + / 2 > 7) Observaciones:	Fecha y hora entrega a Responsable: DD/MM/AAAA-HH-MM 27(0+(2013) Observaciones:

FECHA DE ESTUDIOS PREVIOS:

29/07/2013

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con lo dispuesto en la:

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA, Artículo 16, numeral 16.1 , SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS, Artículo 16, numeral 16.2 , SOLICITUD CON UNA OFERTA, Artículo 16, numeral 16.3 X.

3. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.

Terminales de Transporte de Medellín S.A., es propietario de varios locales en arrendamiento que están destinados a la cocción de alimentos (restaurantes), las actividades propias de estos negocios inevitablemente generan residuos líquidos como las aguas grises, que necesitan de un tratamiento previo con el fin de evitar obstrucción de las tuberías de conducción por las grasas contenidas en ellas, evitar contaminación de fuentes de agua y el cumplimiento de la legislación ambiental.

El tratamiento previo de estas aguas residuales (aguas grises) consiste en su retención por un periodo determinado de tiempo que permite que los sólidos y grasas que están contenidas y suspendidas en ellas se acumulen y de esta manera se disminuya su carga contaminante; para este proceso es necesario instalar un accesorio denominado trampa de grasas.

Por ello es necesario adelantar una contratación para el suministro e instalación de unas trampas de grasas en los locales que se ubican en la zona férrea y que son de propiedad de Terminales Medellín, para generar un aporte a la conservación del medio ambiente y de igual forma dar cumplimiento a la legislación ambiental.



Versión:

Fecha Act.: 2013/02/01

Usuario: LRamírez

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Suministro e Instalación de trampas de grasa, para seis (6) los locales destinados para la cocción y venta de alimentos ubicados en el edificio de la antigua Estación Férrea y que son de propiedad de Terminales de Transporte de Medellín S.A.

a. ALCANCE (ACTIVIDADES DEL CONTRATO)

Suministro de los equipos y materiales necesarios para la instalación de las trampas de grasas.

Transporte de los equipos y materiales hasta el lugar de la instalación.

Instalación en seis (6) locales de la zona férrea de la Terminal de Transporte Norte.

Nota: La tubería actualmente instalada deberá ser evaluada para decidir si hay que realizar cambios en ella al igual que su recorrido, por lo anterior se requiere programar una visita al sitio donde se realizarán los trabajos la cual deberá ser previa a la presentación de la oferta formal.

b. Especificaciones Detalladas del Bien o Servicio a Adquirir u Obra Pública:

- Instalación de trampas de grasa de manera independiente para cada local.
- Las trampas de grasas deben ser en acero inoxidable.
- Las medidas de la trampa de grasas deben ser mínimo 30 cm de ancho, 30 cm de alto y 40 cm de largo, la tapa debe ser removible, con dos compartimientos.

Nota: Si se presenta otra especificación diferente en el diseño de la trampa de grasas, se evaluara para determinar su eficiencia y posible aceptación o no.

C.	<u>Lugar Ejecución del Contrato:</u>							
	Terminal Norte:	\boxtimes	Terminal Sur:	Otro:				
	Especificar Otro:							
ŀ	o. <u>Plazo</u>							

30 días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio por las partes.



Versión: 6

Fecha Act.: 2013/02/01 Usuario: LRamírez

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Centro de Costo	Código Rubro	Nombre Rubro	No. CDP	Fecha CDP (DD/MM/AAAA))	Valor
500	568801	Implementación Plan de Manejo Ambiental	1283	23/07/2013	6.500.000

Nota: El presupuesto oficial estimado incluye todos los gastos e impuestos que demande la ejecución del contrato a celebrar, teniendo en cuenta que por tratarse de un contrato que se considera dentro de la clase de mantenimiento y suministro y por consiguiente contratos de obra, por tanto se aplicará la deducción del impuesto de guerra que le obliga a este tipo de contratos. No obstante, el presupuesto estimado, el valor deberá corresponder al valor cotizado por unidad a instalar y metros de tubería, por el número real que resulten al momento de realizarse la visita a los sitios donde serán instalados las trampas de grasa, la cual deberá ser previa a la cotización formal por parte del proveedor.

6. FACTORES DE SELECCIÓN

CRITERIO DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	FORMULA PARA EVALUAR EL CRITERIO Y FORMA DE ACREDITARLO.	PUNTAJE DETERMINADO POR EL RESPONSABLE (TOTAL 1000)
CALIDAD (Certificaciones)			
OPORTUNIDAD			
PRECIO	Se tendrá en cuenta el menor precio, pero sin poner en riesgo la calidad de los trabajos.	Se asignará 500 puntos al proveedor que presente la propuesta con el menor precio, a las demás se les asignará el puntaje de forma inversamente proporcional.	Máximo puntaje 500 puntos
CAPACIDAD FINANCIERA			
EXPERIENCIA	Se tendrá en cuenta la experiencia demostrada por los proponentes.	Se asignarán 300 puntos al proveedor que presente dos certificados o fotocopias de contratos, de trabajos ejecutados o en ejecución; de los últimos dos años, contados a partir del 1º de agosto de 2011, de igual o similar objeto al que se pretende contratar. A quienes presenten un certificado se les asignará el puntaje de forma	Máximo puntaje 300 puntos



Versión: 6

Fecha Act.: 2013/02/01

Usuario: LRamírez

		proporcional y quienes no presenten se les asignará "0" puntos.	
GRAN ALMACEN (éxito, homecenter, carrefour)			
CONVENIO			
PRECIOS CONTROLADOS O REGULADOS (Ej: Vigilancia, gasolina,)			
ÚNICO O EXCLUSIVO (Posee los derechos de autor, es propietario y proveedor exclusivo del bien o servicio en el mercado o para la entidad) Ej: Software, Hardware). Se solicitara certificado que lo valide como proveedor único o exclusivo			:
OTROS	La garantía producto.	del Se asignarán 200 puntos al proveedor que ofrezca mayor tiempo de garantía de los equipos.	Máximo puntaje 200 puntos

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se considera que con la contratación que se pretende realizar se puedan presentar riesgos por daños a terceros durante la instalación de los equipos, mala calidad de los productos y/o trabajos de instalación, incumplimiento de las obligaciones pactadas en la negociación.

El análisis final de riesgos cubiertos por las pólizas, estará a cargo de la Secretaría General de Terminales de Transporte de Medellín S.A.

8. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y/O PROYECTO

Subgerencia Técnica y Operativa- Remodelación y Construcción de Infraestructura Física

9. SUPERVISOR Y/ INTERVENTOR DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato que se suscriba, estará a cargo del profesional Especializado Ambiental de Terminales de Transporte de Medellín S.A.

				publicados permitir una es y jurídicas				
				rio solicitante				
Castaño	-	oorna	Profesion	Especializ		Ambie	-	rreo



Versión: 6

Fecha Act.: 2013/02/01

Usuario: LRamírez

wilmar.mosquera@terminalesmedellin.com, teléfono 2677075. Posterior a la publicación de los estudios previos el funcionario solicitante enviará las solicitudes de oferta a quienes manifestaron su interés de participación en el proceso contractual, teniendo en cuenta que de conformidad con el Manual de Contratación de la Entidad; en la Solicitud con una Sola Oferta; mínimo debe hacerse una solicitud de oferta, en la Solicitud Privada de Ofertas; mínimo debe hacerse 3 solicitudes de oferta y en la Solicitud Pública de Ofertas; se realizará la convocatoria en la página Web de Terminales de Transporte de Medellín S.A.

EDIER DE JESÚS VELASQUEZ LÓPEZ

Cargo: Subgerente Técnico y Operativo

Correo electrónico: edier.velasquez@terminalesmedellin.com

Teléfono: 2677075 Ext: 115

Elaboró: Revisó:

Wilmar Mosquera Castaño-Profesional Especializado Ambiental Edier Velasquez López-Subgerente Técnico y Operativo